



República de Honduras

## Consejo Nacional de Educación

Edificio Secretaría del Despacho de la Presidencia

Segundo Piso, Consejo de Ministros

Tel. 2232-1275/2232-1288/2232-1503

### CONTRATO DE SERVICIOS DE DIAGRAMACION, EDICION E IMPRESIÓN No.002-2016-CNE

Nosotros, **MARCIAL SOLIS PAZ**, mayor de edad, Master en Economía, hondureño, de este vecindario con tarjeta de identidad No.0801-1954-02513, actuando en mi condición de Comisionado Presidencial, en representación del Consejo Nacional de Educación (CNE), quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, se denominara “**EL CONSEJO**” y “**OLGA LIDIA MORENO FUNES**”, mayor de edad, nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad No. 0801-1961-014680, en su condición de Gerente General de la Imprenta Línea Creativa, quien en lo sucesivo se denominara “ **LA CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicios de diagramación, edición e impresión de documentos de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones contenidos en las cláusulas siguientes:

#### **PRIMERA.- Objetivos de la Contratación:**

**Objetivo General:** “**La Contratista**”, será responsable de revisar, diseñar, editar e imprimir con estándares de calidad y tomando en cuenta las Normas APA, cuatro documentos técnicos que corresponde a estudios diagnósticos realizados en el año 2015.

#### **Objetivos Específicos:**

- Ajustar los documentos en los términos de editorial.
- Revisar ortografía, redacción y hacer ajustes.
- Proponer diagramación y edición.
- Diseñar versión electrónica.
- Realizar la impresión de 200 ejemplares por cada documento.

**SEGUNDA.- Metodología:** “**La contratista**”, será responsable de la diagramación, edición e impresión de los documentos para lo cual deberá de trabajar en los programas idóneos para tal fin, deberá trabajar en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, debiendo programar oportunamente los días en que estará trabajando, así mismo todo avance en el proceso debe ser aprobado por el Consejo mediante firma y sello.

**TERCERA.- Características Específicas:** “**La Contratista**” será responsable del cumplimiento de los requerimientos técnicos:

Diagramación	Comprende conceptualización, diseño, diagramación, selección fotográfica de cada uno de los cuatro (4) documentos cada uno con su portada y contraportada.
Desarrollo técnico	Impresión, edición y diagramación de 4 documentos.



República de Honduras

## Consejo Nacional de Educación

Edificio Secretaría del Despacho de la Presidencia

Segundo Piso, Consejo de Ministros

Tel. 2232-1275/2232-1288/2232-1503

Edición	Revisión de redacción de textos Edición de textos Corrección de textos
Fotografía	Formato digital de alta resolución, mínimo 300 pixeles por pulgada / 2647x1772 Pixeles. Fotografía en color.
<b>Impresión</b>	
Tapas	Portadas impresas a full color en cartoncillo cal. 12.
Interior	Papel satinado base 80, tamaño 8.5 X11, full color.
Encuadernación	3 documentos a caballete y un documento encuadernado con lomo, barniz UV.

### CUARTA.- Productos:

1. Diagramación, edición e impresión de 4 documentos.
2. Versión Digital (4) de cuatro documentos, con formato PDF, Word y lectura en la web.
3. Impresión de (4) cuatro documentos. Número de ejemplares 200 de cada uno

**QUINTA.- Duración del contrato:** El presente Contrato tendrá una duración del 15 de junio al 30 de julio del 2016, pudiendo rescindirse en cualquier momento por incumplimiento de las cláusulas del Contrato sin responsabilidad para el "CONSEJO". La terminación anticipada del contrato solo obliga a "EL CONSEJO" al pago de los productos que de conformidad al contrato correspondan al tiempo en que prestó sus servicios.

**SEXTA.- Del Pago:** "EL CONSEJO", pagará a "La Contratista" la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (161,000.00)** que se hará efectivo, en dos pagos:

- 30% del valor del valor del contrato contra entrega de los 4 documentos diagramados y editados con formato PDF, Word y lectura en la web.
- 70% restante contra entrega de los productos impresos, 200 ejemplares de cada documento.

Dicho gasto se imputará a la siguiente estructura: Institución 50, Programa 00, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 003, Objeto 51300, Beneficiario 4380 y Fuente 11.

**SEPTIMA.- Lugar de Prestación del Servicio y logística:** "La Contratista", se compromete a prestar sus servicios en el sitio que "EL CONSEJO" designe, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.



República de Honduras

## Consejo Nacional de Educación

Edificio Secretaría del Despacho de la Presidencia

Segundo Piso, Consejo de Ministros

Tel. 2232-1275/2232-1288/2232-1503

**OCTAVA.- Confidencialidad:** “La Contratista”, en virtud de la suscripción del presente contrato, se compromete a manejar confidencialmente la información que como tal sea presentada y entregada y toda aquella que genere o conozca como producto de la prestación de sus servicios.

**NOVENA.- Derechos de propiedad:** Todos los documentos a diagramar, editar e imprimir son propiedad del Consejo Nacional de Educación, La Contratista no podrá reproducir parcial o total, ningún documento sin previa autorización del Consejo.

**DECIMA.- Liberación de Responsabilidades:** Ambas partes reconocemos y declaramos que el presente contrato es de naturaleza civil, en consecuencia declaramos y aceptamos que no existe entre las partes ningún tipo de relación u obligación de naturaleza laboral. De presentarse un conflicto se resolverá mediante negociación directa; fallada esta, las partes nos someteremos a la jurisdicción del ámbito civil.

**DECIMA PRIMERA.- Aceptación:** “EL CONSEJO” Y “La Contratista”, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 15 días del mes de junio del 2016.

  
**MARCIAL SOLÍS PAZ**  
“EL CONSEJO”  
T.I. 0801-1954-02513



  
**OLGA LIDIA MORENO FUNES**  
“LA CONTRATISTA”  
T.I. 0801-1961-014680

